



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 498/12

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

Adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, el acuerdo de aprobación de modificaciones a la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas en la vía pública, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma diversas modificaciones, se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Arévalo, 8 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.